HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARACIÓN Nº 322/25

VISTO:

La realización de un Taller de Prevención Vial organizado en conjunto por la Fundación Estrellas Amarillas, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Piedra del Águila, la delegación local de la División Tránsito de la Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Municipal de Tránsito y el Hospital Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que los siniestros viales constituyen una problemática de alto impacto social y sanitario, siendo una de las principales causas de mortalidad y discapacidad;

Que el mencionado taller tiene como objetivo principal generar conciencia en la comunidad acerca de la importancia de la seguridad vial, promoviendo conductas responsables tanto en peatones como en conductores;

Que la Fundación Estrellas Amarillas del Neuquén, conformada por familiares y amigos de víctimas de siniestros viales, viene desarrollando en toda la provincia una destacada labor de concientización, educación y acompañamiento, convirtiendo el dolor en acción para salvar vidas;

Que el trabajo conjunto entre instituciones locales y organizaciones de la sociedad civil demuestra un compromiso solidario con la construcción de una comunidad más segura y responsable;

Que es fundamental que el Honorable Concejo Deliberante acompañe, promueva y difunda este tipo de iniciativas, fortaleciendo las políticas públicas de educación y prevención vial;

Que el proyecto de Declaración, presentado por el bloque de Unión de los Neuquinos y tratado en Sesión Ordinaria Especial del 26 de agosto del 2025, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De Interés de este Cuerpo Legislativo el Taller de Prevención Vial a realizarse en nuestra localidad el miércoles 27 de agosto del 2025; organizado por la Fundación Estrellas Amarillas, la Asociación de Bomberos Voluntarios, la delegación local de la División Tránsito de la Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Municipal de Tránsito y el Hospital Piedra del Águila.----------

ARTÍCULO 2º: Su reconocimiento a la Fundación Estrellas Amarillas por su labor en la prevención vial, y en la concientización y educación respecto a prácticas responsables en el tránsito peatonal y vehicular.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

ARTICULO 3º: La presente Declaración será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a las instituciones intervinientes; publíquese; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila